

Resolución N° 0056  
Lanús  
06 FEB 2017

Visto el Concurso de Precios N° 172/2016 2º  
Llamado correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-205 cuya apertura se realizó el 16 de Diciembre de 2016 a las 09:00 horas y de acuerdo a Informe a fojas 77 y 78 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769. Ley

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 172/2016 2º Llamado cuya apertura se realizó el 16 de Diciembre de 2016 a las 09:00 horas para la provisión de **ARTICULOS DE COCINA**.

2º) Adjudíquese a la firma **VIMARFE S.R.L.** con domicilio en la calle Av. H. Yrigoyen N° 3800 de la Localidad Lanús, por la provisión de 65 (Sesenta y Cinco) Cucharones Gastronómicos de aluminio, 12 (Doce) Espumaderas Gastronómicas de aluminio, 500 (quinientos) Tenedores de acero inoxidable, 500 (Quinientos) Cuchillos serrucho acero de mesa, 500 (Quinientos) Cucharas de acero de mesa, 30 (Treinta) Jarras de plástico transparente con tapa, 500 (Quinientos) Cucharas de Postre de acero inoxidable, 500 (Quinientos) compoteras plásticas, 12 (Doce) cucharas de madera gastronómica, 12 (Doce) Coladores de aluminio para fideos , 12 (Doce) Rayadores Gastronómicas de acero, 12 (Doce) Batidores de acero Grande, 24 (Veinticuatro) Pizzeras de aluminio, 24 (Veinticuatro) Fuentes Plásticas, 500 (Quinientos) Tazas Plásticas de 300 cc, 55 (Cincuenta y Cinco) Ollas de Aluminio Gastronómica de 50 litros por la suma de PESOS Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con Noventa y cuatro (\$149.659.94) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 78.

3º) Anúlese renglón 8, 9, 16 ,18 y 19 de acuerdo a informe de Secretaría de Desarrollo Social a fs. 77 y Dirección General de Compras a Fojas 78

4º) Ínsértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damián Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas



Néstor. O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús

